

ORIGINAL



Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303-022

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° **380** / 2014
TEMUCO, **27 ENE 2014**

VISTOS:

- a.- **La Resolución N° 30 de fecha 05/04/2013**, que contrata la obra **“Mejoramiento y Reposición Calzada Calle B. Viel, Loncoche, Región de la Araucanía;**
- b.- **La Resolución Exenta N° 4270 de fecha 08/10/2013**, que acepta la disminución, aumento de obras y obras extraordinarias;
- c.- **La carta de fecha 14.10.2013**, de la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda., en que comunica que la obra está terminada;
- d.- **El Informe N° 2 (Interno N° 308-091) de fecha 15.10.2013**, que establece que la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda., no ha terminado en el plazo establecido que era el 12.10.2013;
- e.- **La carta de fecha 18.10.2013** de la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda., en que comunica que las observaciones en el Libro de Obra se encuentran subsanadas;
- f.- **El Informe N° 308-092 de fecha 28.10.2013**, que señala que la obra está terminada con fecha 22.10.2013, con atraso de 10 días corridos y una multa acorde al D.S. N° 236/02 V y U.;
- g.- **Memorándum N°622, de fecha 30.12.2013 del Jefe Depto. Jurídico del Serviu Región de la Araucanía**, en determina que la multa a aplicar a la empresa Campos y Henríquez Ltda. es de dos días de atraso y no 10 días de atraso en el término de las obras;
- h.- **Acta de Recepción Material de fecha 30.12.2013**, incluye calificación de la Empresa Campos y Henríquez Ltda. obteniendo 90 puntos de un máximo de 100;
- i.- **Certificados y otros entregados en el proceso de Recepción.**

- **Declaración Jurada de fecha 11.10.2013**, que se encuentra al día en el pago de los servicios de agua potable, alcantarillado de aguas servidas, electricidad, arriendos de vivienda y terrenos por instalación de faenas y servicios de laboratorio.
- **Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 1329805**, de fecha 15.11.2013 y listado anexo de trabajadores.
- **Informes de Laboratorio** según se detalle:
 - Informe ensayo oficial N°23848/1, (3 testigo de hormigón endurecido extracción y ensayo), con fecha 18/10/2013.
 - Informe ensayo oficial N°23848/2, (3 testigo de hormigón endurecido extracción y ensayo), con fecha 18/10/2013.
 - Informe ensayo oficial N°23848/3, (2 testigo de hormigón endurecido extracción y ensayo), con fecha 18/10/2013.
 - Informe ensayo oficial N°23879/1 (3 testigo de hormigón endurecido extracción y ensayo), con fecha 22/10/2012.
 - Informe ensayo oficial N°23879/2 (3 testigo de hormigón endurecido extracción y ensayo), con fecha 22/10/2012.
 - Informe ensayo oficial N°23879/3 (3 testigo de hormigón endurecido extracción y ensayo), con fecha 22/10/2012.
 - Informe ensayo oficial N°23879/4 (1 testigo de hormigón endurecido extracción y ensayo), con fecha 22/10/2012.

j.- Del cumplimiento del Plazo

Fecha de inicio: 15/05/2013

Fecha de término contractual: 12/10/2013

Plazo de ejecución: 150 días corridos

Fecha de término real: 14/10/2013

Plazo Total: 152 días corridos

Obra terminada: 2 días de atraso (Según Memorandum N° 622 del Jefe del Depto. Jurídico)

k.- El Decreto N°236 /2002 de V y U. que aprueba las Bases Administrativas de Contratación de Obras a Suma Alzada;

l.- La Ley 19.880, Capítulo I, Artículo 3°, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

m.- La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;

n.- El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu;

o.- El Decreto N° 65 de fecha 27 de Agosto de 2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

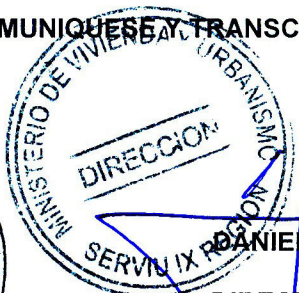
1.- APRUEBASE: la recepción de obras del contrato "**Mejoramiento y Reposición Calzada Calle B. Viel, Loncoche, Región de la Araucanía**", suscrito con la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda., conforme al Acta de Recepción Material de fecha 30/12/2013.

2.- DEJASE establecido que la obra terminó con un atraso de 2 días corridos según Memorandum N°622 de fecha 30.12.2013.

3.-PROTOCOLIZACIÓN: La presente Resolución deberá perfeccionarse en tres ejemplares, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- El cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gastos a la Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Ministro de Fe
Gobierno Regional de la Araucanía
Depto. Técnico
Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas
Depto. Jurídico
Depto. Administración y Finanzas
Sección Contabilidad
Depto. Programación Física y Control
Contraloría Interna
Seremi Minvu IX Región
DDU MINVU Santiago
Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda. Calle Francia 212- Temuco - Fono 45-2464019
Oficina de Partes

VICEMINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303-242

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE **4 2 7 0**
RESOLUCION EXENTA N° _____/
TEMUCO, **0 8 OCT. 2013**

VISTOS:

- a.- **La Resolución N° 30 del 05 de Abril de 2013**, que contrata la Obra "Mejoramiento y Reposición Calzada Calle B. Viel, Loncoche, Región de la Araucanía", con la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda.;
- b.- **El Informe Técnico N° 1 int 308-079 de fecha 02/09/2013**, de disminución de obra, aumento de Obra, y obra extraordinaria, elaborado por la Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas, el cual arroja saldo cero pesos, visado el Jefe Depto. Técnico y por el Director Región de la Araucanía, informe que cuenta con la aceptación de la empresa constructora Campos y Henríquez Ltda.;
- c.- **El Presupuesto Compensado** de la Obra;
- d.- **El oficio N° 1941 de fecha 03/09/2013**, donde envía aprobación de Informe Técnico N°1, int N°308-079 de disminución, aumento y obra extraordinaria.
- e.- **El oficio N° 2950 de fecha 06/09/2013** del Gobierno Regional de la Araucanía, donde autoriza la modificación de la obra detallada en Informe Técnico N°1 de fecha 02/09/2013.
- f.- La boleta de garantía N°1057 con vencimiento el 30/11/2013, otorgada por el Banco Santander oficina Temuco.
- g.- El Decreto N° 236 /2002 de V y U. que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;
- h.- La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- i.- El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j.- El Decreto N° 495 de fecha 17/03/2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el jefe del Depto. Técnico, del SERVIU Región de la Araucanía, y en segundo lugar, el Jefe del Depto. Jurídico;
- k.- La Resolución N° 697 de 22/11/2012, que nombra a don Raúl Escarate Peters, en calidad de Jefe de Departamento Técnico de Serviu Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **ACEPTASE LA DISMINUCIÓN DE OBRAS- AUMENTO DE OBRAS y OBRAS EXTRAORDINARIAS**, del contrato "Mejoramiento y Reposición Calzada Calle B. Viel, Loncoche, Región de la Araucanía", con la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda., según Informe N° 1 int. 308-079 de fecha 02/09/2013 y detalle que se indica;

A) DISMINUCIÓN DE OBRAS

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
ESTACIONAMIENTO (BULNES - LORD COCHRANE)					
2	Calzada H.C.V. e = 0.18 m	m ²	30	\$ 31.982	\$ 959.460
4	Base Estabilizada e = 0.20 m	m ²	30	\$ 5.394	\$ 161.820
5	Excavación y Transporte a botadero	m ³	12	\$ 6.411	\$ 76.932
				SUB TOTAL	\$ 1.198.212
SAN MARTIN Y BUENOS AIRES					
8	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	49,0	\$ 11.652	\$ 570.948
9	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	49,0	\$ 2.427	\$ 118.923
11	Demolición veredas	m ²	48,2080	\$ 2.605	\$ 125.582
				SUB TOTAL	\$ 815.453
12	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	4	\$ 163.911	\$ 655.644
				SUB TOTAL	\$ 655.644
14	Tubo C.C. D= 600 mm	m	8	\$ 36.868	\$ 294.944
15	Refuerzo Colector de Hormigón Armado D= 600 mm	m	10	\$ 40.385	\$ 403.850
				SUB TOTAL	\$ 698.794
ACCESO RUTA 5 SUR Y BUENOS AIRES					
17	Pedraplén (e = 15 cm)	m ²	30	\$ 23.453	\$ 703.590
				SUB TOTAL	\$ 703.590
21	Letrero de Obra	unid.	1	\$ 182.463	\$ 182.463
				SUB TOTAL	\$ 182.463
VALOR TOTAL					\$ 4.254.156

B) AUMENTO DE OBRAS

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
1 CALLE B. VIEL ENTRE I. SERRANO - M. ROZAS (FAJA ORIENTE)					
1.1	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	129	\$ 11.652	\$ 1.503.108
1.2	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	129	\$ 2.427	\$ 313.083
				SUB-TOTAL	\$ 1.816.191
2 CALLE B. VIEL ESQUINA SAN MARTIN (CUELLO)					
2.1	Demolición de Calzada (4 m x7 m)	m ²	28	\$ 4.386	\$ 122.808
2.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	28	\$ 27.586	\$ 772.408
2.3	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	28	\$ 4.417	\$ 123.676
2.4	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	9	\$ 6.411	\$ 57.699
				SUB-TOTAL	\$ 1.076.591
3 PEDRAPLEN B. VIEL (entre Aníbal Pinto y M. Rozas faja Oriente)					
3.1	Pedraplén (e = 15 cm)	m ²	30	\$ 23.453	\$ 703.590
				SUB-TOTAL	\$ 703.590
VALOR TOTAL					\$ 3.596.372

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C) OBRAS EXTRAORDINARIAS

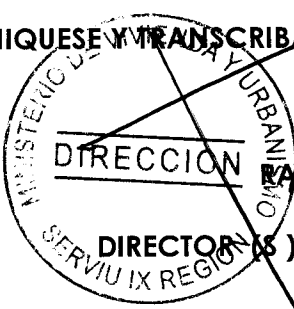
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
1	CALLE B. VIEL ENTRE I. SERRANO - M. ROZAS (FAJA PONIENTE)				
1.1	Colector HDPE 375mm	m	8	\$ 82.223	\$ 657.784
				SUB-TOTAL	\$ 657.784

RESUMEN MODIFICACIONES	
A) DISMINUCIÓN DE OBRAS	\$ 4.254.156
B) AUMENTO DE OBRAS	\$ 3.596.372
C) OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 657.784
AUMENTO EFECTIVO DE OBRA (B+C) - A	\$ 0

2.- El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

3.- La presente Resolución no modifica el monto de contrato original

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PAUL ESCARATE PETERS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



JTC/EA
Distribución:

- Ministro de Fe
- Depto. Técnico
- Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad
- Depto. Programación Física y Control
- Contraloría Interna
- Seremi Minvu IX Región
- DDU MINVU Santiago
- Empresa Constructora Campos y Henríquez- Calle Francia N° 212 – Temuco**
- Oficina de Partes

Victor Hugo Olivares
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA